

Colegio Salesiano Juan del Rizzo
SISTEMA INSTUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

SIEE

CSJR

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Acuerdo No.

Por la cual se Reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de Educación Básica y Media del Colegio Salesiano Juan del Rizzo.

El Consejo Directivo del Colegio Salesiano Juan del Rizzo en ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los artículos 144 y 145 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 8° y 11° del Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Art. 67, consagra “La Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación...”. También la norma constitucional nos dice que la educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico.

Así mismo el Estado ejerce la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que la Ley 115 de 1993 en su Art. 5 consagra los fines de la educación, que las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, dentro de su proyecto educativo institucional.

Que la Ley 115 de 1994 en su Art. 80 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de la Evaluación de la educación, con el fin de velar por la calidad por el cumplimiento de los fines de la educación, y por la formación moral, intelectual y física de los educandos. Diseñara y aplicara criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.

Que el Decreto 1290 de 2009 en su Art. 11 plantea que cada establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente, aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo incorporándolo al proyecto educativo institucional; Que la comunidad educativa del Colegio Salesiano Juan del Rizzo está comprometida en ofrecer una educación de calidad.

Que el Consejo Directivo convocó a todos los estamentos (Docentes, Padres, Estudiantes) a una participación activa, y democrática y producto de este proceso, se emite el presente acto administrativo, previa discusión y análisis del Consejo Académico Institucional.

RESUELVE:

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Establecer como directrices para la aplicación de los componentes del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIE) y su articulación con el Proyecto Educativo Institucional las siguientes concepciones se hacen necesarias para comprensión y apropiación del presente documento.

CONCEPCIÓN DE EDUCANDO

Teniendo como referente el enfoque pedagógico Sistémico Social de nuestro Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS) y el sistema preventivo de Don Bosco, concebimos a nuestros niños y jóvenes, como seres humanos integrales con innumerables necesidades no sólo de adquisición de conocimientos sino también de la obtención de herramientas necesarias para relacionarse con su medio y a partir de esta interacción, desarrollar las habilidades y competencias para solucionar problemas, tomar decisiones autónomas, autorregularse y proyectar en su vida diaria el crecimiento humano propio de su ser (ver Manual de Convivencia).

CONCEPCIÓN DE LA FORMACIÓN INTEGRAL

A la luz del Sistema Preventivo, estamos llamados a brindar a nuestros destinatarios, los ambientes adecuados para su crecimiento intelectual, espiritual y afectivo, reconociendo de este modo que el ser humano no solamente se debe enfocar en alimentar la mente, sino ante todo su espíritu y emociones.

De ahí que la propuesta de Don Bosco, basada en los pilares de la Razón (inteligencia racional), la Religión (inteligencia espiritual) y el Amor - Amorevolezza (inteligencia emocional), busca el crecimiento holístico de nuestros niños, niñas y jóvenes, de manera que el ser “buenos cristianos y honestos ciudadanos”, se haga visible y palpable en su diario vivir, de frente a una sociedad en constante transformación.

CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE

El concepto de aprendizaje en el Colegio Salesiano Juan del Rizzo da la visión de un proceso educativo para el desarrollo de competencias interpretativas, argumentativas, propositivas, laborales, ciudadanas, personales e intrapersonales necesarias para que los estudiantes comprendan la complejidad sistémica de la realidad y puedan en el futuro actuar modificando de forma positiva sus contextos y por ende su calidad de vida.

El aprendizaje ha de asumirse entonces como el proceso de formación integral mediante el cual los niños y jóvenes adquieren herramientas cognitivas (habilidades), procedimentales (destrezas), trascendentales (Relación con Dios) y axiológicas (valorativas) que les permitan resolver situaciones problemáticas de manera asertiva en cada una de sus realidades.

CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN

“El decreto 1290 define la evaluación interna o del aula como una evaluación formativa que debe ser entendida y llevada a cabo como un proceso permanente. Por lo tanto, las estrategias que se definan en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, tienen como propósito buscar la superación de las debilidades de los estudiantes, independientemente de si ellas se han detectado al comienzo o al final del año escolar. La valoración emitida al culminar el año, debe reconocer los resultados del proceso implementado por la institución y evidenciar el avance en el proceso formativo del estudiante. Por esta razón, la valoración final que determina la promoción debe

corresponder a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar y no simplemente promediar los resultados de cada periodo.”

Tomado de: Directiva ministerial N° 29 de noviembre 2010.

Atendiendo a esta directriz y a los criterios de la filosofía propia para el Colegio Salesiano Juan del Rizzo, la evaluación se concibe como un proceso continuo, objetivo, flexible y participativo de observación holística, en el cual se respeta el ritmo de desarrollo individual, los niveles de desempeño alcanzados, respecto de las competencias correspondientes a cada área del conocimiento; este proceso se realiza teniendo en cuenta: criterios claros, estrategias metodológicas precisas, coherencia con el horizonte institucional y planes de mejoramiento pertinentes, que conlleven a la formación de niños y jóvenes que sean buenos cristianos y honestos ciudadanos.

Este sistema institucional de evaluación se propone en pro de la excelencia, lo cual dispone un esfuerzo por parte de los docentes en cuanto a garantizar la observación integral del proceso formativo de nuestros niños y jóvenes.

Son propósitos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en el ámbito institucional los siguientes aspectos:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos formativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar el proceso formativo de los educandos.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento de la gestión académica institucional.

Dentro del marco de la evaluación debe precisarse lo que entendemos por:

COMPETENCIA:

El concepto de competencia, integra cuatro dimensiones fundamentales para la educación de toda persona.

Aprender a saber (aprehender), acción que supone de parte del sujeto cognoscente el desarrollo de elementos metacognitivos que le permitan estructurar gradualmente su pensamiento. Para lograr esta capacidad el educando pasa por etapa formación que le permite apropiarse de las nociones, conceptos, habilidades y destrezas necesarias para constituir un saber (conocimiento) y emplearlo sistemáticamente en la solución de diversas situaciones.

Aprender a hacer, lo cual implica operaciones actuación y ejecución para la transformación. Implica un proceso de transferencia de los aprendizajes a la solución efectiva de problemas.

Aprender a ser: implica desarrollar plenamente la identidad personal, descubrir la personalidad e identificarse con los grupos a los cuales se pertenece.

Aprender a convivir supone capacidad de: expresar afecto, respeto; de demostrar responsabilidad, autonomía, de tener un manejo adecuado de emociones, de tener elementos para una comunicación asertiva, de valorar a los demás, de participar objetivamente en la toma de decisiones y de ser hábil para concertar.

Toda competencia supone la integración de habilidades cognitivas, saberes, destrezas y rasgos propios de la personalidad del sujeto. Ser competente es poder integrar dinámicamente diversos tipos de conocimientos, prácticas y actitudes en la resolución de diversos tipos de situaciones.

La competencia se expresa en acciones que transforman la vida y el mundo; las competencias cobran entonces un sentido altamente social en tanto conllevan a potenciar la capacidad de asociarse, de negociar, de emprender, de concertar, de realizar proyectos colectivos a favor de una comunidad; las competencias son capacidades para desarrollar efectivamente actividades laborales, democráticas, afectivas, familiares y espirituales que contribuyen al desarrollo pleno del ser.

DESEMPEÑO: son los elementos que configuran y gradualizan la competencia en diversos niveles, es decir, que evidencian el desarrollo alcanzado por el estudiante. Deben formularse teniendo en cuenta el nivel de desempeño que debe lograrse; las evidencias que se obtendrán con el proceso; el campo de aplicación y el conocimiento requerido.

CONCEPCIÓN DE PROMOCIÓN

Se asume la promoción como el reconocimiento al desempeño integral de los niños y jóvenes durante su permanencia en el proceso formativo al estilo salesiano que brinda nuestra institución, en los aspectos cognitivos (habilidades de pensamiento), convivencial (incluye el cuidado y manejo del medio ambiente), humano y trascendente.

Promover implica: reconocer y respetar el ritmo de aprendizaje de cada estudiante; comparar el grado de satisfacción de sus necesidades de aprendizaje con los resultados alcanzados tras el proceso; observar la transferencia que este logre hacer de los aprendizajes para el mejoramiento de su calidad de vida; y medir la intención de beneficiarse responsable y éticamente de las oportunidades que le brinda el contexto.

CAPITULO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

A continuación se establecen los diferentes criterios de Evaluación y Promoción a tener en cuenta dentro del Sistema Institucional de Evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION: Quienes forman parte de la comunidad educativa se entenderán como criterios de evaluación a aquellos aspectos que direccionarán la práctica pedagógica dentro de su proceso de aprendizaje. Los criterios definidos son:

1. Se evaluará el proceso formativo de los estudiantes teniendo como referente el arco educativo propuesto por la institución. Esto da a la evaluación un carácter continuo y la articula directamente con los programas de estudio, permitiendo observar y analizar la evolución de cada estudiante.
2. Las prácticas e intervenciones pedagógicas de cada área serán evaluadas contemplando la integralidad del educando en su desempeño académico y comportamental, de tal forma que, la evaluación periódica sea resultado de una observación objetiva de los alcances del educando en cada uno de los elementos de competencia.
3. El seguimiento desempeño académico se determinará a partir de los siguientes aspectos:
 - a. Valoración de competencia alcanzada, es decir, cumplimiento de los desempeños cognitivos, procedimentales, actitudinales y sociales esperados en las acciones e intervenciones propuestas para cada espacio académico.
 - b. Capacidad de transferencia del aprendizaje a la solución de: situaciones contextualizadas, problemas propuestos y realización de proyectos de aula.
 - c. Autoevaluación del desempeño de los estudiantes. (ver capítulo V)
 - d. Heteroevaluación del desempeño. (ver capítulo V)
4. La evaluación de **proyecto de vida y convivencia** tendrá los mismos rangos de valoración de la escala nacional y será el resultado de la observación del comportamiento general del estudiante durante los CORTES académicos y consecuentemente EN el año.

Esta valoración será definida por la autoevaluación de los educandos y la heteroevaluación, los educadores de todas las asignaturas y el coordinador de convivencia, quien tendrá como referente los registros elaborados en el observador y planillas de seguimiento integral, **SERÁN LOS ENCARGADOS DE DEFINIR LA VALORACIÓN**, la CUAL se evaluará a partir de los criterios establecidos en el artículo 20 del manual de convivencia.

5. Los educadores realizarán seguimiento permanente al proceso académico y registro sistemático de los avances de cada estudiante.
6. La dirección hará seguimiento a la implementación de las estrategias de superación de dificultades académicas y monitoreará los resultados mostrados por los estudiantes en cada asignatura.
7. Los fundamentos salesianos caracterizarán las prácticas educativas, para que exista un acompañamiento eficiente por parte de la comunidad educativa (educador, administrativos, estudiantes y padres de familia), orientado al desarrollo socio-afectivo de los estudiantes.

ESCALA DE VALORACIÓN:

Para los grados de 1º a 11º, la escala de valoración tendrá un componente prioritario de carácter cualitativo, en tanto se le indicará al estudiante los desempeños alcanzados, sus fortalezas y oportunidades de mejora. De otra parte se incluirá, con propósito de facilitar la comprensión, un componente cuantitativo.

La escala de valoración periódica será homologación de la escala nacional, la valoración cuantitativa será emitida empleando los siguientes niveles: Desempeño Bajo (BJ), Desempeño Básico (BS), Desempeño Alto (AL) y Desempeño Superior (SU), cada uno de ellos contará con un equivalente numérico comprendido en una escala de 2 a 5 como se muestra en la siguiente tabla.

Nivel de Desempeño	Valoración cualitativa	Valoración Cuantitativa	Rangos de sistema de notas
Superior	SU	4,5	4,5 a 5
Alto	AL	4	4 a 4,49
Básico	BS	3,5	3,5 a 3,99
Bajo	BJ	2	2 a 3,49

A continuación se define cada uno de los niveles de desempeño, para los estudiantes de los grados cero a undécimo se entiende

ESCALA CUALITATIVA DECRETO 1290	DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO BAJO BJ	<ul style="list-style-type: none">La no APROPIACIÓN de los desempeños mínimos esperados en las áreas del plan de estudios teniendo como referente los criterios básicos establecidos en el sistema institucional de evaluación.
DESEMPEÑO BÁSICO BS	<ul style="list-style-type: none">La APROPIACIÓN de los desempeños esperados en las áreas del plan de estudios teniendo como referente los criterios básicos establecidos en el sistema institucional de evaluación.
DESEMPEÑO ALTO AL	<ul style="list-style-type: none">SE DEFINE COMO El cumplimiento destacado de los desempeños esperados en las áreas del plan de estudios teniendo como referente los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación, bien sea por medio del desarrollo de sus procesos educativos o por esfuerzo personal que evidencien el incremento de sus capacidades y habilidades.
DESEMPEÑO SUPERIOR SU	<ul style="list-style-type: none">SE DEFINE como la excelencia total en el cumplimiento de los desempeños esperados en las áreas del plan de estudios teniendo como referente los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación. por medio el desarrollo de LOS procesos educativos Y por esfuerzo personal que evidencien el incremento de sus capacidades y habilidades.

LA VALORACIÓN PERIÓDICA

La evaluación debe entenderse como un proceso objetivo en el cual se mantenga un permanente diálogo educativo en que se reconozcan las fortalezas y debilidades de los educandos, dando paso al establecimiento de un plan de mejoramiento académico. La valoración mínima de aprobación es el nivel de desempeño BÁSICO BS (3,5).

Las competencias del currículo salesiano están conformadas por cuatro elementos cognitivo, procedimental, actitudinal y social. A cada uno de ellos se le ha asignado un porcentaje para definir la valoración del periodo, como es de entenderse cada uno de estos componentes se evalúa a partir de las actividades de aprendizaje realizadas, las cuales son evaluadas por criterios específicos, también se debe entender que las actividades de aprendizaje pueden tener diversos pesos dependiendo su relevancia.

El componente cognitivo alude a los procesos mentales que requiere el educando para el ejercicio de aprendizaje, equivale al 35% del corte; el procedimental se refiere al uso del saber en la solución o ejecución de alguna actividad, equivale al 35%; el componente actitudinal motiva el seguimiento a los compromisos de cada uno con su proceso y equivale al 15% y finalmente el componente social que trata la forma en que el educando se relaciona con sus pares en función del aprendizaje, equivale al 15%.

La definitiva de cada elemento de competencia será el promedio aritmético de las valoraciones de las actividades que lo conforman.

Desempeño Cognitivo				Desempeño procedimental				Desempeño ACTITUDINAL				Desempeño Cognitivo			
		Valoración cuantitativa	V. Cualitativa			Valoración cuantitativa	V. Cualitativa			Valoración cuantitativa	V. Cualitativa			Valoración cuantitativa	V. Cualitativa
1	Acti	3	BJ	1	Taller	3,5	BS								
2	Acti	2	BJ	2	Taller	3	BJ								
3	Acti	3,5	BS	3	Taller	4	AL								
4	Acti	4	AL	4	Taller	4,5	SU	1	Acc	3	BJ	1	Acc	3,5	BS
5	Acti	4,5	SU	5	Taller	4,5	SU	2	Acc	4	AL	2	Acc	2	BJ
Def. Cognitivo		3,4	BJ	Def. Procedim.		3,9	BS	Def. Actitud		3,5	BS	Def. Social		2,7	BJ

Para el cierre del periodo se hará la conversión de los registros académicos a la escala cuantitativa. La **definitiva** será obtenida por **promedio ponderado** de dichos registros, para este fin los valores numéricos serán tomados como valores absolutos y en ningún caso habrá manejo de decimales.

A continuación algunos ejemplos para ilustrar la situación.

Desempeños evaluados periódicamente	Cognitivo 35%	Procedimental 35%	Actitudinal 15%	Social 15%	Definitiva
Registro cualitativo	BJ	BS	BS	BJ	BJ
Conversión cuantitativa	3,4	3,9	3,5	2,7	
Ponderación	Cuantitativa X 35%	Cuantitativa X 35%	Cuantitativa X 15%	Cuantitativa X 15%	SUMA PONDERACIONES
	3,4 * 0,35	3,9 * 0,35	3,5*0,15	2,7 * 0,15	
	1,19	1,37	0,53	0,41	

Los registros de valoraciones académicas llevadas por los educadores serán elaborados con la escala cualitativa (BJ, BS, AL O SU).

Dado que la definitiva periódica será producto de una operación matemática debe entenderse que: las actividades no presentadas por evasión de clase o por falta de compromiso personal del educando serán sustituidas por BJ (2), de otra parte, las actividades realizadas y entregadas que no cumplen los criterios de evaluación esperados, pero que son susceptibles de mejora, serán registrados con BJ (3).

LA VALORACIÓN FINAL

Para definir la evaluación final del año, el educador de cada asignatura, contemplará los desempeños alcanzados por el estudiante en los periodos académicos; así **la aprobación se dará sólo cuando el estudiante apruebe con desempeño BS, AL o SU todos los periodos**, esto obedece a que en el modelo educativo por competencias la promoción debe definirse cuando hay garantía de que el estudiante apropió, es decir, aprehendió los saberes esperados en los componentes de la competencia que se haya trabajado en el periodo.

La siguiente tabla nos sirve para ejemplificar como definir la valoración definitiva

CORTE	Semestre I 52%			Semestre II 48%		Definitiva
	Diag 8%	Comp1 21%	Comp2 23%	Comp3 23%	Compe4 y REF 25%	
Registro cualitativo	BJ	BS	BS	BS	BS	BJ
Conversión cuantitativa	3	3,5	3,5	3,5	3,5	3
Ponderación	Cuantitativa X 8%	Cuantitativa X 21%	Cuantitativa X 23%	Cuantitativa X 23%	Cuantitativa X 25%	SUMA PONDERACIONES
	3 * 0,08	3,5 * 0,21	3,5 * 0,23	3,5 * 0,23	3,5*0,25	
	0,24	0,74	0,81	0,81	0,88	
Acumulado aprobación	Igual ponderado del corte	Igual a la suma de ponderados Diag + Comp 1	Igual a la suma de ponderados Diag + Comp 1+ Comp 2	Igual a la suma de ponderados Diag + Comp 1+ Comp 2 + Comp 3	Igual a la suma de ponderados Diag + Comp 1+ Comp 2 + Comp 3 + Comp 4	Para aprobar cada asignatura la sumatoria debe ser e 3,46
	0,24	0,98	1,8	2,6	3,5	

La APROBACIÓN de las áreas de Ciencias naturales, Artes se definirá cuando la valoración definitiva de cada una de las asignaturas que las conforman se encuentre como mínimo en DESEMPEÑO BÁSICO.

Área	SEMESTRE	Semestre I			Semestre II		Definitiva asignatura	Definitiva área por promedio aritmético
Asignatura	CORTE	Diag 8%	Comp1 21%	Comp2 23%	Comp3 23%	Compe4 y REF 25%		
Biología - Química	Registro cualitativo	BJ	BS	BS	BS	BS	BJ	BJ 3,2
	Conversión cuantitativa	3	3,5	3,5	3,5	3,5	3	
Física	Registro cualitativo	BS	BS	BS	BS	BS	BS	
	Conversión cuantitativa	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	

LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El rector conformará para cada grado, una COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (COEVPROM) integrada por los docentes de nivel o como mínimo por los animadores de curso, psicorientador y el rector o su delegado, quien la convocará y presidirá, con el fin de:

- hacer recomendaciones de acciones de asistencia para estudiantes que presenten dificultades en su desempeño académico;
- y al finalizar el año, definir la promoción de los estudiantes al grado siguiente.

La COEVPROM revisará periódicamente con detalle los resultados de cada estudiante, solicitará a los educadores argumentos que lo llevaron a definir la no aprobación, tendrá en cuenta aspectos familiares, psicológicos, biológicos y sociales que hayan influido en el desempeño del mismo y, si encuentra elementos suficientes favorecerá al educando.¹

Al finalizar el año, la COEVPROM de cada grado será la encargada de determinar los estudiantes que serán o no promovidos al grado siguiente y tendrá como parámetro el hecho de que a todos los estudiantes se les debe definir su situación de promoción al finalizar el año lectivo.

FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La COEVPROM se reunirá periódicamente para:

1. Analizar las estadísticas de aprobación y reprobación de los estudiantes en cada una de las áreas - asignaturas que hacen parte del programa de estudios del grado que cursa el educando, para esto los educadores realizarán ante la COEVPROM un informe, donde describirán las causas de la reprobación y propondrán estrategias para el mejoramiento.
2. Hacer estudio de casos de estudiantes que hayan reportado bajo desempeño integral, para tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:
 - a. Dificultades en su desempeño social.
 - b. Establecer los factores que influyen en el bajo desempeño del estudiante, el estudio se hará por casos a partir de la reprobación de un área o asignatura.
 - c. Formulación de estrategias de seguimiento y asistencia para estudiantes.

¹ La información se verificará. ver Capítulo 5, artículo 10, numeral 4 del Manual de Convivencia.

Analizadas las condiciones y propuestas las oportunidades para el mejoramiento, se convocará, en los casos en los que la COEVPROM así lo exija, a los padres de familia o acudientes, al educando y, de ser necesario, los educadores para dar a conocer las apreciaciones, opciones y acordar los compromisos necesarios para el mejoramiento.

Las COEVPROM, además, remitirán al núcleo animador (rector y coordinadores), los casos de educandos con desempeño excepcionalmente Superior con el fin de generar para ellos actividades especiales de motivación.

Igualmente las COEVPROM remitirán a rector o coordinador académico los educandos con desempeños críticos tanto en lo académico como convivencial, se establecerá con estudiantes y padres de familia o acudientes una serie de acuerdos para el mejoramiento académico.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada COEVPROM se consignarán en actas o cuadernos de atención y constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1. Promoción anticipada.

La promoción anticipada es un estado especial propuesto por **el artículo 7 del decreto 1290** el cual promulga *“la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa...”*

Cabe aclarar que cualquiera de los estudiantes matriculados en el colegio puede acceder a promoción anticipada, para lo cual durante el primer período del año escolar los padres de familia, educadores y directivos le recomendarán ante el consejo académico para la **promoción anticipada al grado siguiente, siempre y cuando que demuestre un desempeño superior** en las competencias disciplinares establecidas para todas las áreas del grado que cursa y/o en su desarrollo humano integral.

El proceso a seguir es

- a. Carta de solicitud radicada por el solicitante.
- b. Validación de la solicitud por parte del consejo académico.
- c. Aceptación por parte de los padres de familia, de los parámetros, términos y condiciones del proceso y criterios de promoción anticipada.
- d. Presentación de exámenes de conocimiento internos de todas las áreas del programa de estudios del grado del que aspira a promoverse.
- e. Evaluación de los resultados académicos obtenidos por el estudiante en el primer periodo del año lectivo tal como lo declara el artículo 7 del decreto 1290.
- f. Evaluación de los exámenes de conocimiento internos.
- g. Remisión de los casos a que haya lugar para evaluación de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Instancia que a partir de los criterios de promoción generales y especiales expuestos en este mismo SIEE decidirá la promoción o no del estudiante.
- h. Comunicación de resultados y firma de resolución de promoción en los casos en se haya dado.
- i. Instalación de los estudiantes en nivel al que fuera promovido.

Al terminar el **corte correspondiente a la competencia 4 y REF** se realizará una sesión de COEVPROM, la cual declarará la promoción o no, de los estudiantes que se encuentren dentro de los siguientes criterios:

2. Los estudiantes del grado transición se promoverán en su totalidad dado el enfoque de desarrollo por dimensiones que propone el Ministerio de Educación Nacional MEN para preescolar y básica primaria.

En este grado se generará sugerencia para repitencia en los casos que se considere necesario si se evidencia que los alcances de los estudiantes no están dentro de los parámetros esperados, en caso dado se entregará reporte cualitativo a los padres de familia.

3. El estudiante de los grados 1 a 11 será promovido, cuando evidencie desempeño básico, alto o superior en las competencias estipuladas en el programa de estudio, de todas las áreas del grado que cursa.
4. Los estudiantes que al finalizar el corte mencionado presenten desempeño bajo en **TRES** áreas o más, serán declarados no promovidos y dada esta condición perderán el cupo en la institución.
5. **En atención a la especificidad de las competencias que se requieren para la formación en Inglés como lengua extranjera, se ha decidido separar esta disciplina del área de humanidades y, en ese orden, se asumirá cómo una asignación académica independiente.**
6. Un estudiante será declarado **no promovido por deserción escolar** cuando tenga un acumulado de inasistencias igual o mayor al 25% del tiempo planeado (artículo 53, decreto 1860 de 1994).

Al finalizar el corte VI (posterior al periodo de superación de dificultades académicas anual) SDAA

7. Los estudiantes que presenten desempeño bajo BJ en máximo **DOS** áreas deberán asistir al periodo de Superación de Dificultades Académicas Anual (SDAA) que se programe en la institución. Terminado ese proceso los casos de los estudiantes que no logren los desempeños esperados serán remitidos a una nueva sesión de COEVPROM, instancia que analizará los resultados obtenidos por el estudiante y finalmente decidirá si el estudiante es promovido o no al grado siguiente.
8. El estudiante que no se presente al periodo de superación de dificultades académicas, será remitido a la comisión de evaluación y promoción, instancia que decidirá el proceso a seguir.
9. Criterios especiales.
 - a. Contemplación de las condiciones individuales, familiares y sociales que influyen en el desempeño académico del estudiante.
 - b. Evolución del estudiante en su desempeño humano integral.
 - c. Los casos de estudiantes con necesidades educativas especiales NEE, cuyo diagnóstico médico y/o psicológico esté soportado tendrá consideraciones especiales, los criterios serán definidos por la comisión de evaluación y promoción, tomando como referente las indicaciones del especialista tratante.
 - d. Será potestad de las comisiones de evaluación y promoción recibir para su estudio y respectiva decisión aquellos casos extraordinarios que no se hayan contemplado en el presente documento.

En aquellos casos en los cuales el padre familia y el estudiante no estén de acuerdo con la decisión de la comisión de promoción tendrán derecho a los recursos de reposición y subsidiario de apelación. Estos casos serán reevaluados al inicio del siguiente año lectivo.

CAPITULO III

LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

El propósito al formular estrategias de valoración integral es obtener información objetiva de todas las actividades formativas que los niños y jóvenes realizan; y velar porque estas contribuyan a fortalecer su desarrollo humano, social y por consiguiente su proyecto de vida. En este sentido la valoración integral ha de entenderse como un acompañamiento constante a la evolución de los jóvenes en todas sus dimensiones (ver modelo pedagógico institucional).

El proceso de seguimiento se realizará valorando los siguientes aspectos:

1. Cuando por razones de peso (incapacidades, calamidades domésticas, vulnerabilidad social, faltas al manual de convivencia en una situación tipo II y III etc.) el estudiante deje asistir a clase por un periodo prolongado de tiempo se le programará una estrategia pedagógica alternativa para resolver sus dificultades académicas.

El núcleo animador solicitará la expedición de **reconocimientos académicos** para estudiantes que participen en actividades especiales, representen significativamente al colegio en eventos o aquellos que colaboren con la institución cuando se les solicite. Los criterios para su empleo serán definidos por el comité directivo.

2. **Valoración bimestral de la convivencia social.**

Como seguimiento al comportamiento social de los estudiantes se define un concepto valorativo y unos indicadores que permiten expresar el desempeño convivencial de cada uno, periodo a periodo:

DESEMPEÑO	CONCEPTO VALORATIVO	INDICADOR
SUPERIOR	Expresa con claridad y buena actitud el cumplimiento de las normas como buen cristiano y honesto ciudadano.	1. Felicitaciones por su puntualidad. 2. Felicitaciones por respetar las normas del colegio. 3. Sabe portar su uniforme. 4. Su presentación personal y el porte de uniforme no son adecuados.
ALTO	Cumple con la mayoría de las normas, pero debe trabajar para fortalecer su convivencia social.	5. Su manera de relacionarse y su comportamiento son adecuados 6. Debe mejorar la forma como se dirige a los compañeros, compañeras y los docentes.
BASICO	Escasamente cumple las normas básicas expresando deficiencias en su convivencia social.	7. Debe respetar las normas de la clase. 8. Se le dificulta llegar a tiempo a la formación y hacer silencio en los buenos días.
BAJO	Su actitud ante la convivencia social es deficiente porque no cumple la mayoría de las normas acordadas.	9. Fue sancionado disciplinariamente por transgredir un acuerdo de convivencia social. 10. Su pupitre se encuentra en mal estado y debe pagar su reparación.

3. Cuando un estudiante deje de asistir por motivo de fuerza mayor, representación institucional o incapacidad, se le contarán las inasistencias pero tendrá derecho a presentar sus actividades, trabajos y evaluaciones dentro de los términos explícitos por la coordinación académica, de tal forma que bajo ninguna circunstancia se vean afectadas su evaluación académica e integral.

4. Los docentes reflexionarán sobre sus prácticas educativas, contrastarán constantemente los resultados obtenidos por los estudiantes con los resultados esperados y teniendo en cuenta los intereses, ritmos de aprendizaje y necesidades especiales de los estudiantes, reformularán sus intervenciones pedagógicas con el propósito optimizar la prestación del servicio educativo.

CAPITULO IV

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Este requerimiento del sistema de evaluación exige que la valoración se haga a partir de los desempeños de los estudiantes pero de forma integral, lo que significa tener claro para cada estudiante: lo que sabe (conocimientos), lo que sabe hacer (procedimientos, técnicas de las diferentes áreas), lo que sabe valorar o la forma cómo actúa (autorregulación, comparación, retroalimentación, contrastación), lo que sabe ser o vivenciar (hábitos, actitudes, valores) y su capacidad de auto-reconocimiento.

Las acciones concretas para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar son las siguientes:

1. Al inicio del año lectivo los docentes de cada área realizarán un periodo de diagnóstico y refuerzo académico con el propósito es obtener argumentos para definir los lineamientos de aplicación del programa de estudios.
2. A nivel institucional se aplicarán **simulacros tipo saber** que permitan medir el proceso de fortalecimiento cognitivo de los estudiantes el resultado de esta prueba ha de ser empleado por parte de los docentes para reconocer a los educandos con buenos resultados, diseñar intervenciones pedagógicas acordes al estilo cognitivo y al nivel de apropiación de los aprendizajes de los estudiantes en cada área, **los resultados alcanzados serán tenidos en cuenta en la valoración del periodo.**
3. Control de valoraciones
 - a. Antes de entrega de boletines
 - i. Publicación de valoraciones.
 - ii. Solicitud de revisión.
 - iii. Revisión y ajuste.
 - iv. Actualización base de datos.
 - b. Siguiete semana a entrega de boletines
 - i. Solicitud de revisión por padres de familia.
 - ii. Revisión y ajuste por coordinación académica.
 - iii. Actualización base de datos.
4. Al terminar los cortes de competencia 1, 2 y 3 se realizaran las COEVPROM, en esta instancia los equipos de cada área realizarán un análisis de los resultados alcanzados por los estudiantes, tras de lo cual generarán un **Plan de Mejoramiento Académico**. Estos PMA aplicarán solo para quienes registren desempeño bajo en el periodo que acaba de terminar.

El proceso es el siguiente

- a. Comunicar a padres de familia sobre el resultado académico de los estudiantes y el proceso a seguir.
- b. Refuerzo académico a estudiantes.
- c. Elaboración trabajos de mejoramiento.
- d. Aplicación de pruebas de reevaluación - superación. La evaluación semestral puede ser empleada como evaluación de superación, siempre que muestre un resultado aprobatorio.
- e. Emisión y comunicación de los resultados.
- f. Revisión de los resultados del proceso de superación.

Los PMA aplicaran tras el cierre los cortes y solo se pueden aplicar dentro de los plazos establecidos para tal fin.

5. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de aquellos estudiantes que lleven un desempeño bajo en 1 o más áreas, se realizará de la siguiente manera:

a. Revisión del caso en comisión de evaluación, esta instancia realizará remisión a:

- Rectoría, Coordinación académica, Psicoorientación para detección de dificultades. En casos considerados como **críticos**.
- Asistencia del educador animador de curso con vinculación de padres de familia. **Casos delicados**.
- Docentes en aula para asistencia directa del educador que asiste la asignatura. **Casos Leves**.

Son acciones para casos críticos

- i. Solicitud de certificado médico especializado.
 - ii. Compromiso de acompañamiento frecuente de padres de familia.
- b. Establecimiento de compromisos: en esta etapa se comprometerá al estudiante y su acudiente a cumplir con las sugerencias realizadas por la comisión de evaluación.
- c. Seguimiento a los acuerdos: el padre de familia se presentará frecuentemente al colegio para verificar la evolución del estudiante.
- d. Los educadores podrán citar a los acudientes cuando lo consideren necesario, esta citación ha de realizarse tras conocimiento del caso por alguno de miembros del equipo directivo (coordinadores o rector).
- e. El colegio programará ESCUELAS ABIERTAS con el propósito de permitir a los padres de familia recibir información académica oportuna para el mejoramiento de los estudiantes.
- f. En casos especiales se realizarán informes académicos preliminares.
6. Al finalizar los semestres I y II, los estudiantes presentarán una prueba tipo SABER en todas las asignaturas, dicha prueba será diseñada por competencias y será tomada como reevaluación de los componentes cognitivo y procedimental de las competencias y desempeños esperados para cada periodo.
7. Los estudiantes de grado 11° que obtengan entre **61 y 69** puntos en los resultados de las áreas que evalúa la prueba ICFES – saber 11, recibirán como reconocimiento, mejoramiento académico en los periodos DG, C1, C2, C3 (fecha en la que se presenta el examen saber 11).

Sí el resultado supera los **70** puntos le aplicará para mejoramiento académico de todos los cortes académicos del año.

Para quienes no tienen periodos pendientes en las áreas evaluadas, los resultados superiores a 61 les servirán para ascender de desempeño en la valoración final del área evaluada por la prueba.

8. El estudiante que al finalizar el año lectivo presenta bajo desempeño, en las competencias establecidas para máximo **DOS** áreas deberá realizar actividades de superación académica.

El proceso de superación se realizará de la siguiente manera:

- a. Se realizará únicamente al finalizar el año lectivo.
 - b. Durante este periodo los estudiantes, asesorados por los docentes, realizarán trabajo dentro del aula de clase a partir de una guía educativa que se generará únicamente para este fin.
 - c. En el caso de las áreas compuestas por varias asignaturas, el estudiante realizará actividades de superación únicamente en la asignatura no aprobada.
9. La evaluación del proceso de superación se dará atendiendo a criterios como la asistencia, Presentación del trabajo en aula y el resultado logrado en una prueba escrita, la escala es la siguiente:

<i>Criterio</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Porcentaje</i>
Asistencia a refuerzo escolar	Actitudinal	10%
Trabajo en el aula	Cognitivo	40%
Presentación del trabajo	Procedimental	10%
Prueba escrita	Cogn.- Proce.	40%
Resultado final		100%

- a. Para aprobar la superación de dificultades académicas, el estudiante debe lograr mínimo el 80% del proceso.

CAPITULO V

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación ha de ser tomada, dentro del proceso educativo como un referente en el cual el estudiante hace reconocimiento de su desempeño durante el periodo académico. Antes de evaluarse, cada estudiante debe tener elementos de juicio acerca de:

- Su compromiso con el trabajo dentro y fuera del aula de clase.
- Dominio de los desempeños esperados en cada asignatura.
- Motivación e interés individual hacia cada asignatura.
- Aplicación del aprendizaje en la resolución de problemas.

El momento de la autoevaluación se dará en un dialogo educativo pastoral y servirá de punto partida para la heteroevaluación, así permitirá a los educadores confrontar a los estudiantes con su proceso educativo, además se empleará de punto de referencia para la formulación de planes de mejoramiento académico PMA.

Se realizará en un enfoque basado en competencias, es decir que: tendrá componentes para evaluar el saber, el hacer, el ser y el convivir; contará con ítems cognitivo-disciplinares y axiológicos relacionados con los desempeños propuestos por el área y el proyecto educativo pastoral salesiano (PEPS).

La auto y la heteroevaluación, proveerán información útil para formular los planes de mejoramiento de estudiantes y educadores, e incidirá sobre el informe final de desempeño académico del estudiante.

La evaluación será por competencias por ende el proceso de autoevaluación es derecho fundamental de carácter obligatorio.

La autoevaluación se realizará atendiendo a los siguientes parámetros

- No aplicará durante el primer periodo, este tiempo debe entenderse como la transición de un grado a otro y su único propósito será establecer el diagnóstico de los educandos en todas las áreas.
- La autoevaluación se realizará obligatoriamente hacia el final de los periodos académicos II, III y IV.
- La autoevaluación será direccionada por una rúbrica que garantice objetividad en el proceso e incluirá elementos que definen la integralidad del ser.
- Será el punto de partida para el proceso de heteroevaluación.
- Se garantizará respeto por el concepto de autoevaluación emitido por el educando, quien deberá argumentar su valoración.
- La auto evaluación será una de las evaluaciones de cada periodo.

La heteroevaluación será cualitativa, se presentará cuando el docente retroalimente y confronte al estudiante con el proceso de aprendizaje, las evidencias y los resultados obtenidos a nivel cognitivo, procedimental, actitudinal y social; con los padres de familia se asumirá a través de conceptos valorativos emitidos por cada asignatura para los boletines.

CAPITULO VI

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- Los docentes han de identificar y registrar las causas del fracaso escolar, basándose en esta información propondrán estrategias de mejoramiento que permitan a los estudiantes acceder a mejores niveles de desempeño.
- Cuando por razones de peso (incapacidades, calamidades domésticas, vulnerabilidad social, faltas al manual de convivencia en una situación tipo II y III etc.) el estudiante deje asistir a clase por un periodo prolongado de tiempo se le programará una estrategia pedagógica para resolver sus dificultades académicas.
- Los docentes diseñarán y desarrollarán estrategias de aprendizaje efectivas para los estudiantes que cuenten con un plan de trabajo puntual para fortalecer las capacidades de: procesamiento de información (búsqueda, codificación y apropiación), transferencia conceptual aplicada a la toma de decisiones y resolución de problemas de diversa índole.

CAPITULO VII

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- Al inicio del año, en la inducción, el asesor de curso realizará un taller para que los jóvenes se apropien con claridad del contenido del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- El profesor de cada asignatura presentará periódicamente las orientaciones generales del plan de estudio teniendo informando las actividades y las valoraciones correspondientes a cada una de ellas, tal como propone el SIE.
- El docente presentará en cada una de sus guías de trabajo las competencias a desarrollar y los desempeños específicos y los indicadores de desempeño que serán evaluados.
- En el Instrumento de autoevaluación para cada período, se tendrá particular relevancia el cumplimiento de los criterios adoptados, en cada asignatura y en el documento general.
- El señor rector, junto con los estudiantes del gobierno escolar, conformarán un Equipo de Observación sobre la Evaluación de los Estudiantes, el cual entregará frecuentemente informe de la implementación del SIE por parte de los educadores.
- En las sesiones de trabajo institucionales con docentes, quedará como aspecto a tratar el desarrollo del Sistema de evaluación de los Estudiantes.
- El consejo académico diseñará la estrategia y unificará los criterios de seguimiento a la implementación del SIE por parte de los docentes.

- Los docentes han de identificar y registrar las causas del fracaso escolar, basándose en esta información los jefes de área han de presentar un informe al consejo académico.

CAPITULO VIII

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Se realizarán seis (6) cortes académicos, tras de lo cual se realizará un informe académico (virtual o presencial). Los periodos-cortes se distribuirán de la siguiente manera:

	Periodo	Corte	Ponderado	Valoración esperada	
Semestre I (Enero- Junio)	Diagnóstico	Enero Febrero	1	8%	BS – 3.5
	Competencia 1	Febrero Abril	2	21%	BS – 3.5
	Competencia 2	Abril Junio	3	23%	BS – 3.5
Semestre II (Julio -Noviembre)	Competencia 3	Julio Agosto	4	23%	BS – 3.5
	Competencia 4 y REF	Agosto Noviembre	5	25%	BS – 3.5

CAPITULO IX

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADEMICOS

Se mantiene la estructuración de las áreas propuesta desde la ley general de educación en los artículos 23 y 25.

CAPITULO X

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El conducto regular actual está definido de la siguiente manera:

Asesor – Docente de área
 Coordinación académica o de convivencia
 Rector
 Consejo académico
 Comisión de evaluación y promoción

Nota: La instancia de psico orientación no tiene conducto regular debido a su perfil de asistencia a la persona, por ende puede intervenir en cualquier momento cuando así se requiera.

CAPITULO XI

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Convocatoria anual para la conformación de las siguientes instancias del gobierno escolar e invitación para el estudio, seguimiento, revisión y ajuste del sistema institucional de evaluación.

Dicho proceso exige que haya claridad, para cada una de sus funciones y posibilidades de desempeño, de manera que tengan compromiso y puedan trabajar en aras de la vida institucional y el PEI. Vale aclarar que la Asociación de padres de familia puede tener representación en el Consejo Directivo, pero no forma parte del Gobierno Escolar.

- Consejo directivo
- Consejo académico
- Consejo de padres
- Consejo estudiantil
- Comité de convivencia
- Comisión de evaluación y promoción.
- Personero estudiantil.

Las anteriores instancias del Gobierno Escolar se convocarán a mesas de trabajo como parte del proceso de análisis, revisión y reformulación de la presente propuesta para el SIEE del Colegio Salesiano Juan del Rizzo.

Ordenar la publicación y entrega del presente Acuerdo a los representantes de cada uno de los estamentos educativos del Colegio para su conocimiento y socialización.

Ordenar al rector (a) de la Institución expedir la Resolución para adoptar el presente Sistema Institucional de Evaluación.

El presente Acuerdo hará parte integrante del Manual de Convivencia y/o Agenda escolar lo mismo que del Proyecto Educativo Institucional.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

En constancia firma a los (____) días del mes de _____ 201____.

Rector

Representante Docentes

Representante Docentes

Representante Estudiantes

Representante Padres

Representante Estudiantes

Representante Padres

Representante Egresados

Representante Sector Productivo